



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF:- 47-058-40-89-001-2.016-00041, EJECUTIVO ALIMENTARIO DE MINIMA CUANTIA DE MAYORES, de ANGGIE PAOLA ARRIETA MARIN contra ANGELBERTO ARRIETA. BERROCAL

Se Procede a decidir lo que en derecho corresponda, en relación con la liquidación Adicional del Crédito, que presenta la Alimentante ANGGIE PAOLA ARRIETA MARIN, en su propio nombre..

En Secretaría de le dio el traslado que ordena la ley, la parte demandada guardó silencio.

Este Despacho Judicial aprecia que la Liquidación cumple con los requisitos exigidos para ello, de acuerdo a lo pactado entre las partes, sin exceder lo de Ley, Por lo anterior, se le imparte aprobación a la Liquidación Adicional Del Crédito presentada, hasta el día 07 de junio de 2.021 , por valor de \$ 16”351,014,00, incluyendo capital e intereses generados hasta la fecha antes indicada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.